

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES".



**SISTEMA DE INFORMACIÓN FEDERAL PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL DE  
ALIMENTOS  
(SIFeGA)**

**ACEPTACIÓN DE LOS TRÁMITES POR LA  
DIRECCIÓN TÉCNICA**

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

**Productos Médicos**  
Av. Belgrano 1480  
(C1093AAP), CABA

**INAME**  
Av. Caseros 2161  
(C1264AAD), CABA

**INAL**  
Estados Unidos 25  
(C1101AAA), CABA

**Sede Alsina**  
Alsina 665/671  
(C1087AAI), CABA

**Sede Central**  
Av. de Mayo 869  
(C1084AAD), CABA

Ciertas autorizaciones, tanto de Establecimiento como de producto, pueden requerir la declaración obligatoria y verificación del director técnico del establecimiento asociado antes de ser presentada en el INAL. La obligatoriedad de la declaración del director técnico está establecida por el marco normativo correspondiente según la Ley N° 18284 y sus decretos reglamentarios

Cuando es así, al finalizar la declaración de la solicitud del trámite, éste es derivado al director técnico para la verificación y firma, quedando pendiente de aceptación en el área "Dirección Técnica Empresa", tal como se ve en el historial de áreas del trámite.

Historial de áreas

Área	Fecha Ingreso/Salida	Estado	Usuario
EMPRESA [INAL]	28-08-2015 a las 08:58:41 Hs 31-08-2015 a las 15:28:59 Hs	GUARDADO	EMPRESA A
EMPRESA [INAL]	31-08-2015 a las 15:28:59 Hs 31-08-2015 a las 15:29:56 Hs	FIRMA DIGITAL PENDIENTE [Firma Digital]	EMPRESA A
DIRECCION TECNICA EMPRESA [INAL]	31-08-2015 a las 15:29:56 Hs En área	PENDIENTE DE ACEPTACION	

### Cómo realizar la aceptación

Para realizar la aceptación, el director técnico debe ingresar al sistema con el usuario y contraseña otorgado. Si el establecimiento del que es director técnico fue autorizado por el INAL, el usuario y contraseña se le envía a su correo electrónico declarado al momento en que es aceptado en el sistema (ya sea por un trámite de actualización, inscripción, reinscripción o modificación de RNE). Si el establecimiento fue autorizado por otra jurisdicción, entonces el usuario se genera en el momento en el que la empresa declara en su trámite de RNPA toda la información del establecimiento.

Usuario:

Empresa:

Contraseña:

Código:

[¿No puede acceder a su cuenta?](#)

de Alimentos - Estados Unidos 25 - (C1101AAA), Ciudad  
Tel. (+54-11)4340-0800

Luego de iniciar sesión ingresando el usuario, contraseña y código de seguridad, aparecerá en la pantalla principal una notificación que dice que tiene Aceptaciones Pendientes, acompañada del botón Acceder.

#### Aprobaciones Pendientes

Existen aprobaciones de trámites pendientes.

Acceder

Al clicar en ese botón se accede al historial de todos los trámites que ese director técnico tiene pendientes de aceptación. Se puede acceder también desde el menú **Trámites** y luego **Establecimiento -> Aceptaciones Pendientes** o **Productos -> Aceptaciones Pendientes**, según corresponda.

Se han encontrado 1 registros  
Mostrando página 1 de 1

Anterior | 1 | Siguiente

Tr. N°	Trámite N°: 72 Expediente N°:	<input checked="" type="checkbox"/> Información	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
72			

Clickeando sobre el trámite que se desea aceptar y luego en el botón **Aceptación** se accede a toda la información de la presentación, para que el director técnico pueda verla. Al final de toda la información se encuentra el botón **Aceptar**.

Al aceptar el trámite, se genera la declaración jurada que debe ser firmada digitalmente por el director técnico y subida al sistema.

Para enviar su solicitud deberá cargar en la ventana que emerge al enviar la solicitud:

#### Firma Digital

Trámite N°: 35

Motivo: INSCRIPCION RNE

Adjunte el documento firmado digitalmente

No file selected.

Enviar

Cerrar

**¡Atención!**

En caso de olvidar la contraseña de acceso al sistema del director técnico, deberá comunicarse con la Coordinación del SIFeGA para realizar un blanqueo de clave.

**DATOS DE CONTACTO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL DE LOS ALIMENTOS – INAL**

**Teléfono: (011) 4340-0800 interno 3515**

**E-mail: [sifega@anmat.gov.ar](mailto:sifega@anmat.gov.ar)**

**Skype: [sifega.inal](https://www.skype.com/join/sifega.inal)**